ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID 295 694"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº003/2015

En la ciudad de Benjamín Aceval, capital del Departamento de Pdte. Hayes, República del Paraguay a los 15 días de Junio de 2.015, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Benjamín Aceval, sito en las calles Mcal. López e/ Mayor Nolasco Rojas, se reúnen las siguientes personas: **SRA. LUCIANA ACOSTA** encargada de U.O.C, **SR.PABLO AGUILAR** con C.I Nº: 4029.221, en representación de la firma LAKMI S.A. **SR. HUGO CACERES** con C.I Nº: 5.382.987 en representación de la firma LADERO PARAGUAYO S.A., **SR. AIDA AQUINO** con C.I Nº: 411 382, en representación de la firma INSTITITUTO ARTE CULINARIO; a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al Llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"***, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Iniciado el acto, la Sra. Luciana Acosta, procede a informar que el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada son las siguientes:

Oferentes	Carta Oferta	Monto Total de la oferta	Póliza Mantenimiento de Oferta	DD.JJ Art. 40	Const. SIPE	Nº de Folio
LADERO PARAGUAYO S.A.	PRESENTA	553.845.600	PRESENTA	PRESENTA	1353151	296
INSTITUTO ARTE CULINARIO	PRESENTA	546.084.000	PRESENTA	PRESENTA	1353211	197
LAKMI S.A.	PRSENTA	626.472.000	PRESENTA	PRESENTA	1353202	226

Observaciones:

a) **El representante de la firma LADERO PARAGUAYO S.A.**, deja constancia las siguientes observaciones sobre la firma ARTE CULINARIO:

1- Presenta en el folio 0157 RSPA Nº013911 correspondiente a granos de choclo en conserva de procedencia Brasil, además en el 158 RSPA Nº 013900 arvejas en conserva de origen Brasilera. La ley 5386/2015 presupuesto General de la Nación Art. 165 establece que los ingredientes a ser utilizados en la provisión de almuerzo escolar deberá ser exclusivo de origen nacional por lo que su oferta deberá ser descalificada.

2- Presenta RSPA en trámite folio 168 y 169 correspondiente a la leche, la cual deberá ser vigente.

3- No presenta certificado de habilitación SENACSA de carne vacuno, carne de pollo y huevo Ley Nº 1146/66.

4- No presenta certificado de origen de cada uno de los platos que conforma el menú del almuerzo escolar, por lo tanto solicitamos se aplique el margen de preferencia a favor de nuestra firma.

5- Que tanto la firma LAKMI S.A. y ARTE CULINARIO no presenta certificado de buenas prácticas de manufactura emitida por la INAN en cumplimiento del Art. 2 de la resolución Nº 128/2015 del MSP y BS por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión de Almuerzo Escolar. Lo cual esta publicado en la pagina de la INAN.

Ing. Hugo Cáceres F.
Dpto. Comercial
Ladero Paraguayo S.A.

LAKMI S.A
TELEFONO 021-661 1
lakmi.sa@hotma

5- Con respecto a las observaciones de Arte Culinario en el folio 63 se encuentra vigente nuestro RE como elaborador categoría 25 RE Nº 02015 solicitamos a la convocante que oficie a la INAN cual es la categoría establecida para hacer elaborador de almuerzo escolar.
6- Con respecto al contrato de transporte se encuentra en el folio 51, 52 y las habilitaciones correspondiente por SENACSA en el folio 53, 54, 55, 56, 57 y 58 todos vigentes.
6- Con respecto al contrato con laboratorio se encuentra en el folio 31 y 32 y sus respectivas habilitaciones tanto de SENACSA e INAN, se encuentran en los folios 33, 34 y 35 respectivamente.
7- Con respecto al patente municipal se encuentra activo en el sipe hasta el 31 de julio de 2015 folio 16.
8- Co respecto a la matricula del comerciante solo se aplica a una empresa unipersonal no a una personería jurídica cuya constitución se encuentra en la oferta.

b) El representante de la firma ARTE CULINARIO deja las siguientes observaciones:

1- Que la firma LADERO PARAGUAYO S.A., no cuenta con los tres certificados de la INAN 7, 15, 25 como pide el PBC en la pagina 53 el del ítem 6 y el cual figura con un asterisco como documento sustancial conforme a la clausula 31.2 de la iao lo cual como es sustancial la oferta deberá ser rechazada o eliminada por no cumplir con el documento sustancial.
2- No presenta habilitación de transporte expedida por la SENACSA propiedad de la empresa como dice el PBC y tampoco presenta contrato de arrendamiento de los vehículos que presenta en la oferta para tal fin.
3- No presenta contrato con laboratorio de análisis habilitado para tales efectos como pide el PBC.
4- Verificar patente comercial del mismo ya que se encuentra vencido primer semestre 2015.
5- No se observa matricula de comerciante expedida por el MIC o actas de asambleas ordinarias o extraordinarias.
6- Que la firma LAKMI S.A., no cuenta con tres certificados de la INAN 7, 15, 25 como pide el PBC en la pagina 53 el del ítem 6 y el cual figura con un asterisco como documento sustancial conforme a la clausula 31.2 de la iao lo cual como es sustancial la oferta deberá ser rechazada o eliminada por no cumplir con el documento sustancial
7- Que ambas empresas si bien cuentan con el RE INAN 25 y según el PBC pide el 7 y el 15 entendemos que la convocante en su etapa ya a pedido a la INAN su aprobación para insertar en el PBC.

C) El representante de la firma LAKMI S.A., deja constancia que su empresa cuenta con el RE categoría 25 y presentamos una declaración jurada de incorporar las categorías 7 y 15 en caso de ser adjudicadas.

Siendo las 10: 30 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en 4 (cuatro) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. LUCI ACOSTA
Encargado de U.O. C

SR. PABLO AGUILAR
En representación de la firma
LAKMI S.A.

SRA. AIDA AQUINO
En representación de la firma
ARTE CULINARIO

SR. HUGO CACERES
En representación de la firma
LADERO PARAGUAYO S.A

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5